

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas, de los expedientes que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Expediente número: 1008718/2013.

Beneficiario: José Carmona Rueda.

CIF/NIF: 27078643F.

Procedimiento: Ayuda Agroambiental. Submedida SM3: Agricultura Ecológica.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados de la solicitud de subrogación.

Expediente número: 1008718/2013.

Beneficiario: María Martínez Cañizares.

CIF/NIF: 26983460K.

Procedimiento: Ayuda Agroambiental. Submedida SM3: Agricultura Ecológica.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados de la solicitud de subrogación.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

- Diez días para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en los casos en que se notifica el Trámite de Subsanción y Mejora.
- Quince días para alegar lo que estimen conveniente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en los casos en que se notifica el Acuerdo de Inicio o el Trámite de Audiencia.
- Un mes para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución según proceda, en el caso en que se notifique la Resolución.
- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en caso de notificación de actos que ponen fin a la vía administrativa.

Almería, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.